Floridablanca (S), 08 de Octubre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO No. FLO-CONT-MIN-004-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. Objeto de la Contratación
ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAINSTRUCTURA CULTURAL DE LA CASA PARAGUITAS

El día dos (02) de octubre del 2026 a las 8:00 a.m. de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, se realizó el cierre de la Invitación Pública No. FLO-CONT-MIN-004-2026 y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	Proponente /Orden de evaluación	Nit
1	PRODISEG SAS representada legalmente por CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.679.664 de Barrancabermeja	900.866.855-1

De conformidad al Informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. FLO-CONT-MIN-004-2026. El Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente*".

El Comité Evaluador deja constancia que los proponentes que se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. FLO-CONT-MIN-004-2026, de menor a mayor valor son:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	PRODISEG SAS	$ 1.113.867,oo

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador y Asesor designado a llevar a cabo la verificación de los requisitos

habilitantes de participación del proponente que presento la oferta, previas las siguientes consideraciones:

1. El parágrafo 1° del artículo 5, de la ley 1150 de 2007, consagra en relación con la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, lo siguiente: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado*". Así mismo, el parágrafo 4 de la misma ley, señala que "*En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización*". En este orden de ideas, la entidad estableció el plazo máximo para la presentación de información y documentos requeridos por la entidad, el cual corresponde al momento previo al inicio del evento, según el cronograma dispuesto en el SECOP II.
2. Las solicitudes de subsanación, aclaración o precisión que formule la entidad se realizarán por la plataforma SECOP II a través del canal de mensajes a la cuenta de cada proponente. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1.6.1 del presente pliego.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN
La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

PROPONENTE No 1 – PRODISEG SAS

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
1. 1 HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE: PRODISEG SAS		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**CUMPLE**	Documento expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro de su objeto se evidencia actividades relacionadas con el suministro de insumos
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	El oferente subsana en debida forma
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE**	se verificó por parte de la entidad
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	se verificó por parte de la entidad
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	se verificó por parte de la entidad

PROPONENTE: PRODISEG SAS		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE**	se verificó por parte de la entidad
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	se verificó por parte de la entidad
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	

1.2. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: PRODISEG SAS		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
EXPERIENCIA REQUERIDA. Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia en UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas iniciado, ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto y/o alcance se evidencie la ADQUISICIÒN Y/O	**CUMPLE**	

PROPONENTE: PRODISEG SAS		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
VENTA Y/O SUMNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y/O PAPELERIA y cuya sumatoria no debe ser inferior al (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE**	
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.	**CUMPLE**	

1.3. HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

PROPONENTE: PRODISEG SAS		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
Oferta económica	**CUMPLE**	

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE No 1 - PRODISEG SAS** identificado con NIT No. 900.866.855-1:

No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica, Económica y de Experiencia	Verificación Financiera	Habilitado / No Habilitado
2	**PRODISEG SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y plasmado en el Informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-004-2026** al **PROPONENTE 1 – PRODISEG SAS** identificado con Nit No. 900.866.855-1 representada legalmente por **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.679.664 expedida en Bucaramanga (Santander).

Dado en el Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Comité asesor y evaluador,

Sergio Andrés Pitta Rueda
Evaluador Jurídico

Johan Sebastián Báez Peña
Evaluador Técnico y Experiencia

Eddie Ruiz Anaya
Evaluador Financiero